

¿Qué es el SCR?

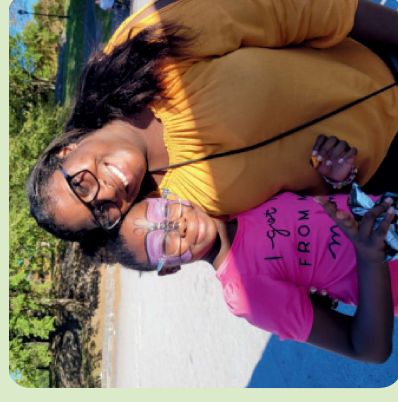
La Administración de Servicios para la Infancia (ACS, por sus siglas en inglés) introduce los resultados de todas las investigaciones de los servicios de protección de menores en el Registro Central Estatal de Abuso y Maltrato Infantil (SCR, por sus siglas en inglés). El SCR es un registro estatal de las investigaciones de ACS. El SCR acepta llamadas tanto de informadores por mandato (proveedores de servicios sociales, cuidadores de niños, educación, profesionales de atención sanitaria, y las fuerzas del orden) y el público en general. CUALQUIER persona puede llamar al SCR y alegar que un niño ha sufrido abusos o malos tratos.



¿Qué ocurre si alguien me denuncia ante el SCR?

Una vez efectuada la llamada, se registra un informe SCR, que inicia una investigación de 60 días por parte de ACS. Hay dos posibles resultados de una investigación: indicada (preponderancia justa de las pruebas de que un niño ha sufrido abusos o malos tratos) o infundada.

Si ha recibido una carta en la que se le comunica que ACS ha indicado que le investiga o si desea confirmar el resultado de la investigación, nuestro equipo puede ayudarle a presentar un recurso para modificar o sellar su expediente en el SCR.



¿Puede un informe SCR indicado impedirme acceder a determinados empleos?

Sí. Un informe o una investigación indicados en el registro pueden impedir que los padres y cuidadores sean contratados para determinados empleos en los que se trabaje con niños, adultos discapacitados, ancianos, en el ámbito médico o que se conviertan en padres de acogida o adoptivos.

¿Qué otras repercusiones tiene un informe SCR indicado?

Un informe de SCR indicado limita de forma significativa las oportunidades de ser padre de acogida o adoptivo. ACS también vigila con más dureza a las familias que tienen varias denuncias indicadas.

¿Cuánto tiempo permanece registrado un informe SCR?

Los informes infundados permanecen en el registro SCR de los padres durante 10 años antes de ser eliminados automáticamente del registro. Mientras tanto, todos los informes indicados permanecen en el registro hasta que el hijo menor que vive en su domicilio cumple 28 años. Los casos indicados por malos tratos se sellarán automáticamente al cabo de 8 años. Los casos indicados por malos tratos no se sellan antes de que el menor cumpla 28 años.

Cuando se ponga en contacto con nosotros, obtendremos más información sobre su caso y determinaremos si podemos trabajar con usted. Cuando podamos trabajar con usted, nuestra Unidad de Apelación del Registro Central Estatal de Malos Tratos y Abusos Infantiles le explicará el proceso completo de apelación.



Nuestros servicios son gratuitos, confidenciales y disponibles para cualquiera en Nueva York.

Envíe un correo electrónico SCRhelp@cfny.org para más información.

